

**Resolución Rectoral N° 024
14 de diciembre de 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PERÍODO DE DESCANSO
NAVIDEÑO Y AÑO NUEVO”**

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que al Rector como primera autoridad académico-administrativa de la institución busca ejecutar acciones que promuevan el bienestar de la institución.

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar un período de descanso navideño y año nuevo el cual estará comprendido entre el 19 de diciembre de 2020 hasta el 11 de enero de 2021.

Artículo 2°: Para aquellos trabajadores adscritos a las dependencias relacionadas con el proceso de matrícula, su periodo de descanso navideño y año nuevo estará comprendido entre el 24 de diciembre de 2020 hasta el 11 de enero de 2021.

Artículo 3°: Este período de descanso podrá interrumpirse en caso de que las actividades institucionales así lo ameriten.

Artículo 4°: Esta resolución rige para aquellos trabajadores que tengan contrato indefinido con la institución y para aquellos cuyo contrato a la fecha 12 de enero de 2021 se encuentren vigentes.

Artículo 5°: Todas las actividades de la institución deberán retomarse de manera oficial el 12 de enero de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2020.



HELIS BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



JANNERIS RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretaria General